

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2021-00183-00

El abogado SERGIO RAFAEL ORTIZ IBAÑEZ, aportó poder especial que le confiriera el señor RAFAEL ANTONIO DIAZ GRANADOS AMARIS en calidad de Representante Judicial de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI por lo que de conformidad con los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso y 5º de la Ley 2213 de 2022, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería al abogado SERGIO RAFAEL ORTIZ IBAÑEZ, en calidad de apoderado judicial de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI en los términos y para los fines del poder conferido, de conformidad con las normas citadas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-3-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 62 hoy 16 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35fda4298d2b3254f95d3c7caed538b5f166e1ec73b0bb46b0685c8bbb032de2**

Documento generado en 15/05/2023 04:19:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>